210,05-588

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

HACE CONSTAR

Que el **SUPERMERCADO JARAMILLO** con NIT **15.986.014-9** Representado legalmente por **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **15.986.014**, contrato **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAPITAL SEMILLA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS, DESTINADO A FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA FUNDACION ASODISMAN DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD", CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS BENEFICIARIOS."** Legalizado mediante carta de aceptación número 085-2026 del 05 de agosto de 2026, por lo cual se cancela el correspondiente valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($4.999.000 M/CTE).** Como **PRIMERA Y UNICA CUOTA** soportado mediante factura electrónica EFE- 48851 del 17 de septiembre de 2026.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **583 del 25 de julio de 2026**

REGISTRO PRESUPUESTAL: **886 de 05 de agosto de 2026**

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas mes de septiembre de 2026

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

210-02-01-312

ACTA UNICA PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA IPMC- 085-2026

Manzanares Caldas, septiembre 2026

Contratante: MUNICIPIO DE MANZANARES
Nit: 890.802.505-9

CONTRATISTA: **SUPERMERCADO JARAMILLO**
NIT: **15.986.014-9**

R.L **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS**
CC: **15.986.014 de Manzanares Caldas**

Número del Contrato: Convocatoria Pública IPMC 085-2026

Valor Total del Contrato: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($4.999.000 M/CTE).**

Fecha Contrato: **05 de agosto de 2026**

PLAZO EJECUCIÓN: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución será hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de agosto de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **583 del 25 de julio de 2026**

REGISTRO PRESUPUESTAL: **886 de 05 de agosto de 2026**

Supervisor de Contrato: **ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL**
Secretaria General y de Gobierno

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAPITAL SEMILLA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS, DESTINADO A FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA FUNDACION ASODISMAN DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD", CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS BENEFICIARIOS."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos en forma oportuna.
2. Los productos deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
4. Anexar registro fotográfico del área donde almacenan los productos y certificación sanitaria.
5. Presentar experiencia certificada del objeto de la convocatoria.
6. No se aceptan productos en bodega.
7. Los productos deben ser entregados, debidamente empacados, con la respectiva orden emitida por la Administración Municipal, del cual deberá quedar constancia.
8. La entrega será en el municipio de manzanares, el cual deben coordinar con el supervisor del contrato.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA

VALOR INICIAL DE LA CONVOCATORIA	**$ 4.999.000**
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA UNICA	$ 4.999.000
VALOR PAGADO	$ 4.999.000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0**

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora